

EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

AÑO III.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Sábado 20 de Abril de 1861.

Redaccion, Administracion e Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 463.

PARTES TELEGRÁFICAS.

DEL EXTERIOR.

Paris 18.—A la fecha de las últimas noticias llegadas por la vía de los Estados Unidos, un ejército haitiano, en el cual figuran algunos oficiales dominicanos de los desterrados como partidarios de Baez, amenazaban las fronteras de Santo Domingo. Se atribuye a esto el que se haya precipitado el movimiento de unión a España.

Los haitianos han nombrado un comisionado para suplicar al gobierno español que se haga juez de las diferencias que hace tiempo existen entre la parte negra y blanca de la isla.

Berlin 18.—En Varsovia se han adoptado medidas de rigor. Hay absoluta prohibición de usar ningún emblema político. Los cadáveres serán únicamente acompañados al cementerio por los parientes. Varsovia pagará 2,000 rublos diarios para las tropas. Los presos están en la fortaleza de Modlin, y una numerosa guarnición la tiene al abrigo de cualquier tentativa.

Turin 18.—Se va a presentar al Parlamento el proyecto del grande indispensable empréstito.

Ciento setenta y cuatro contra cincuenta y ocho diputados han aprobado que los documentos oficiales se encabezen así: «Victor Manuel II, por la gracia de Dios y la voluntad de la nación, rey de Italia».

La Cámara ha adoptado el proyecto de ley para el tratado de comercio con las ciudades Anseáticas.

La Guardia nacional ha reprimido energicamente la reacción en las provincias napolitanas, y la tranquilidad está restablecida.

Paris 18.—Escriben de Méjico que reina el mayor desorden, y que la guerra no se ha terminado.

Paris 19.—Quedan el 3 por 100 francés a 68-25; el 4 1/2 a 95-20; el interior español a 47 3/8; el diferido a 00, y la amortizable a 16 7/8.

Londres 19.—Quedan los consolidados de 92 1/8 a 1/4.

DEL INTERIOR.

Cádiz 19.—S. A. R. la Infanta doña María Luisa Fernanda se encuentra ya libre de la fiebre; pero en extremo débil aún.

Sevilla 19.—La feria está animadísima. La concurrencia de forasteros es asombrosa. El tiempo está muy caloroso.

SECCION EXTRANJERA.

Nuestros lectores habrán visto por los partes telegráficos que ayer publicamos a última hora, cuán fundadas eran las conjeturas que se hacían acerca del resultado inmediato de la presencia de Garibaldi en el Parlamento de Turin. La gravedad de los debates que ha suscitado con su primer discurso, no há menester encarecerse; fácilmente se comprende, no obstante el laconismo del telegrafo; y como la cuestión está por resolver, creemos exensado entretenernos ahora a comentar lo que ha llegado a nuestro conocimiento. Lo haremos cuando se sepa el desenlace del conflicto en que ha puesto el exdictador a su antagonista el conde de Cavour,

FOLLETTIN.

REVISTA DE MADRID.

TEATRO DEL PRINCEPE: *El peor enemigo, Sobrinos que da el demonio, Marchar contra la corriente.*—NOVEDADES: *Los perros del monte de San Bernardo y Juan Sin-tierra.*—ZARZUELA: *Anarquía conyugal y Casado y soltero.*—Cinco: *El bachiller.*

La presente semana no ha dejado de ofrecer algunas novedades teatrales; y si hemos de hacernos cargo de ellas, aunque sea ligeramente, apenas nos quedará espacio para echar la rápida ojeada que solemos sobre los demás sucesos de la villa, ó sobre el estado de su policía urbana.

Tentados estamos por celebrarlo, porque al cabo, tan desagradables como por lo regular suelen ser las noticias que en esta parte trasmiríamos a nuestros benévolos lectores.

Empezando, pues, nuestra reseña teatral por el coliseo del Principe, nos hallamos en primer término con una comedia en tres actos y en verso, titulada *El peor enemigo*. Esta comedia es obra del Sr. Marco, y la prensa la ha tratado con cierta dureza, justa a nuestro juicio.

Francamente, sentimos que *El peor enemigo* sea del mismo autor del *Sol de invierno*, de quien tanto esperábamos al ver que, aunque exagerados algunos detalles de esta obra, hay en ella unidad de acción, franca decisión y colorido en los caracteres; en suma, todo lo que se echa de menos en la que últimamente ha ofrecido el Sr. Marco. *El peor enemigo*, es una comedia pueril en la forma y en la esencia. Ni moraliza ni corrige. Si algo consigue es acabar con la paciencia del espectador.

Presentamos el autor dos hermanos, sério el uno, chocarrero el otro. El primero empieza por dudar de toda la humanidad, sólo porque sospecha que una mujer a quien quiere le ha olvidado, y acaba por amabilizarse y aceptarlo todo cuando se desengaña de su error. El segundo aparece bonachón, franco y sin pensar más que en ver las paradas y en otras nimiedades por el estilo, para concluir renegando de la generación entera, únicamente porque quiebra un comerciante en cuya casa tenía fondos. Sin embargo, no por esto deja de ser un personaje ridículo de sainete; pues mientras que por un lado hasta de la Providencia duda, —y ya hemos insinuado que sólo por haberle faltado un hombre,—siente una inclinación particular hacia el que pretende a su hija, pura y sim-

que no tardará en aparecer con todas sus consecuencias.

Continuando nuestras miradas del lado de Polonia, diremos que, según la *Gaceta Austriaca*, en Craeovia la agitación producida por los sucesos de Varsovia es inmensa. Casi todos los habitantes de aquella se han vestido de luto. El 10 del actual se cerraron todas las tiendas, y millares de gentes fueron a la iglesia de Santa María para celebrar una misa de *requiem* por las víctimas del día 8. Al entonar el canto de *Dies illa, Dies ira*, todo el mundo se prosternó de rodillas, llorando y exclamando en alta voz: «Señor, Dios mío misericordioso, tened piedad de nosotros.» Después del oficio, la muchedumbre se retiró en silencio, conservándose en todas partes los emblemas del luto general.

Las autoridades austriacas han prohibido que se haga ninguna clase de manifestación política, y por esto mismo se temía que hubiera colisiones, atendido el estado de los ánimos.

En la Polonia rusa la situación va tomando peor aspecto de día en día. Kiew, capital de la provincia de este nombre, ha sido teatro de deplorables escenas, de las que han resultado considerable número de víctimas. En Lublin los empleados del gobierno, no pudiendo hacer frente al movimiento popular, se han visto precisados a salir de la población, sin esperar a que llegara el general Kruloff, que había salido con tropas desde Varsovia, resuelto a imponer la fuerza de las armas. Lublin, entretanto, se hallaba bajo la autoridad del cuerpo municipal presidido por el obispo.

El temor a las disposiciones del gobierno de San Petersburgo es grandísimo, y se funda en el espíritu que anima a las personas que rodean al emperador Alejandro, inclinadas, por lo visto, a la adopción de medidas rigurosas. Semillante política está en los hábitos de Rusia, pero puede serle muy funesta en las actuales circunstancias. Habiendo visto con gusto el sacudimiento de otros pueblos que proclaman el triunfo de las nacionalidades, no le será dable ahogar impunemente la de los polacos, que con mayor justicia se rebelan contra la mano de hierro que los oprime. La lógica de los acontecimientos responde siempre a las premisas de que aquellos proceden. Europa ha visto sin comoverse los de Italia, y tiene que recoger el fruto de su proceder, más tarde ó más temprano, en todas partes.

La Puerta Otomana ha publicado el bloqueo de las costas de Albania. Según el *Moniteur* de Paris que ha reproducido la declaración oficial del gobierno turco, dicho bloqueo comprende el territorio que hay entre Durazzo y las fronteras austriacas, y empieza sus efectos desde el 15 del presente mes.

El general Benedek ha dado otra proclama a sus tropas con el fin manifiesto de prepararlas para una lucha cercana y formidable. Conocida

plamente por lo bien que hace los cigarrillos de papel.

Hay más de un detalle de esta clase que sobra-blemente desagradablemente en medio de aquellas figuras tan pobre y desatentadas bosquejadas.

Un hombre que duda hasta de Dios porque sospecha que una mujer le ha sido infiel, y cuando ni aun seguridades tiene de ello, cosa es que se resiste al sentimiento humano.

Y no se nos tache porque así discurremos, ni de seguir la opinión general respecto a la comedia de que tratamos, ni de falta de corazón para comprender la situación del que se juzga olvidado de la mujer que ama.

Nosotros creemos que por mucho que adelanten los siglos, las pasiones de los hombres serán siempre las mismas; y que no todos pueden hacerse superiores al considerarse olvidados ó vendidos por la mujer que el alma eligió. Por eso aceptamos de buen grado los siguientes versos, mejor sentidos que expresados, de un conocido poeta:

¿Qué podrá hallar que le parezca hermoso
El que guarda en el alma dolorida
Que halló feo, nacio y mentiroso
El corazón de una mujer querida?

Pero si este descubrimiento doloroso es capaz hasta de ocasionar la muerte a quien se halla dominado por una pasión ciega y profunda, nunca permite apartar la vista de Dios, al que con más empeño y más amorosamente acudimos con lágrimas en los ojos cuanto son mayores nuestros desengaños, tribulaciones y desdichas. Tampoco renegamos de aquellos seres a quienes los vínculos de la sangre ó una amistad probada nos acerca. Podrá desearse la soledad y el vivir lejos de todos; pero no serán por eso maltratados si son ballados al paso, ni en su ausencia producirá la melancolía una satisfacción en apostrofarlos.

Repetimos que por cualquier parte que se examine *El peor enemigo*, cuyo pensamiento fundamental, aunque mucho peor tratado—cosa indiscutible en quien ha escrito después—es el mismo de *El enemigo oculto* de nuestro insigne Bretón de los Herreros, hallamos que el peor enemigo para el autor ha sido el apresuramiento en dar su obra, a lo cual creemos sea debido el no haber reparado en lo poco merecedora que era de su buen nombre.

Nada decimos del desempeño, porque las condiciones de la comedia permiten desde luego formar idea de que no hay esfuerzos que alcancen a salvar ciertos inconvenientes. Verdad es que en ella ha tomado parte Teodora; pero nadie ignora que esta aplaudida actriz no suele tomar con grande empeño sino aquellos papeles agradecidos en que hay

es la energía de lenguaje que caracteriza al jefe superior del ejército austriaco de Italia, como asimismo su manera de entrever el porvenir. En el documento a que aludimos, dice: «La lucha que nos espera aquí (en Venecia) será más difícil y decisiva que en otras partes; tendremos necesidad de todas nuestras fuerzas, de toda nuestra energía y de toda nuestra perseverancia para sostenerla.» Creemos que no se equivoca.

M. Gladstone ha presentado al Parlamento inglés el presupuesto correspondiente a 1861, con un excedente de los productos sobre los gastos, de 190 millones de reales próximamente. En su virtud, propone dos reformas importantes, a saber: la reducción del impuesto sobre la renta, y la abolición del impuesto sobre el papel.

El día 10 se descubrieron en casa de un zapatero de Nápoles una bomba como las de Orsini y muchos proyectiles incendiarios. Cuarenta guardias de las cárceles de Nápoles fueron puestos rigurosamente incomunicados la noche del 10 en el castillo del Huevo. También fueron conducidos a la misma fortaleza 40 oficiales del antiguo ejército. En Pórtici y otros pueblos las prisiones son infinitas. Las cárceles de Sicilia están como las de Nápoles, llenas de presos. Individuos de la alta nobleza, prelados, señoras y hasta niños, ingresan todos los días en las cárceles. La obstinación de los reaccionarios es tal, que al salir la fuerza pública de un pueblecillo cerca de Nápoles, llevándose hasta 100 de sus habitantes, empezaron a ondear banderas blancas en muchas casas.

La *Opinion Nationale*, órgano parisiense imperialista, ha dicho, y tras de aquel diario lo han repetido muchos otros del vecino imperio, que en Paris se tiene por indudable haber llegado al gabinete de Napoleón una nota austriaca anunciando que el emperador Francisco José, cansado ya de sufrir la abierta hostilidad de los piemonteses, ha resuelto decidir la cuestión por las armas.

Los pobres labriegos católicos de Irlanda continúan siendo objeto de escandalosos atropellos por parte de los protestantes.

El *Monitor* francés ha anunciado la recogida de la carta del duque de Aumale al príncipe Napoleón en estos términos: «Un folleto que lleva el título de *Carta sobre la historia de Francia*, y cuyo editor es M. H. Duminiery, ha sido recogido.»

El príncipe Napoleón, según dice un periódico, parece el jefe de la revolución militante, pues auxiliado por todos los emigrados de todos los países que son amigos, forma y protege todos los planes de trastornos que agitan a Europa.

muchos esfuerzos que hacer, y sobre todo muchos aplausos que recibir.

Mariano Fernandez hace reír al público cuando más seriamente desesperado parece.

El autor fué llamado a la escena.

¿Por qué?—No lo sabemos.

¿Por quién?—Claro está que por personas que asistían a la representación.

Sobrinos que da el demonio, es una pieza ligera, en extremo ligera. Lo verde y atrevido de ciertos conceptos, que no somos capaces de llamar chistes, empalagan en grado máximo.

El plan es sencillo. Un joven que se va a casar y que sostiene que no es ese motivo bastante para dejar de enamorar a cuantas mujeres se le presentan, en prueba de lo cual sienta a su lado a la criada de su tío y la requiebra hasta que ella le dice que *no se arrime tanto*. Se separa de ella para caer a los pies de una joven recién casada con el tío; y aquí debemos decir que no toman parte más mujeres en la comedia, razón por lo cual no debe sorprendernos que no hiciera más declaraciones.

Si el teatro es escuela de costumbres, ¡vaya unas costumbres que en el día pueden aprenderse en el teatro!

La tercera producción estrenada en el Principe, por cierto con lisonjero éxito, se titula *Marchar contra la corriente*.

Es una comedia en tres actos y en verso, del señor Rosales, representada a beneficio del siempre aplaudido actor Sr. Alisedo.

El autor se propone probar en ella que es preciso dar a cada edad lo suyo, y que para no precipitar a los hijos conviene que por los padres se estudien sus inclinaciones y no se violenten toda vez que sean aceptables. Para desarrollar el plan y darle cima se vale el Sr. Rosales de medios muy agradables, y aunque no diremos que sea perfecta su obra, ni tan excelentes los dos últimos actos como el primero, en los que podría omitirse algo que es un tanto ridículo y extemporáneo, declaramos con satisfacción que en general es buena, verificada con facilidad y chispeante gracejo, dejándonos conocer que pueden, de quien la ideó y escribió, esperarse cosas más acabadas, porque no tiene duda que desde las primeras escenas se revela el autor cómico.

El público le llamó a la escena, donde fué saludado con generales aplausos. También lo fueron, y con justicia, los actores encargados de la ejecución.

Tanto las señoritas Marin y la bella Elisa Boldun, que hicieron, la primera un tipo de lugareña

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. la Reina y el Rey y su augusta real familia continúan en el real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Sesión celebrada el día 19 de Abril de 1861.

Se abrió a las dos y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de una comunicación en que el señor presidente del Consejo de ministros participaba que S. M. se había servido señalar la hora de las dos de la tarde del domingo próximo, para recibir a la diputación de este Cuerpo colegislador encargada de llevar a la sanción régia varios proyectos de ley.

Lo quedó igualmente de que el Sr. D. José Manuel Collado participaba su marcha de esta corte. También lo quedó de una comunicación en que el señor marqués de Acapulco participaba que el tener que ausentarse de esta corte le impedía continuar formando parte de la comisión que ha de informar sobre el proyecto de ley en que se concede pensión a varias viudas de médicos y cirujanos, y para la cual fué nombrado por la tercera sección.

El Sr. PRESIDENTE.—Ruego a los señores senadores que componen la tercera sección, se sirvan reunirse para nombrar otro individuo en reemplazo del señor marqués de Acapulco.

El Senado quedó enterado de que el Sr. D. Domingo Mascarós ingresaba en la sexta sección.

ORDEN DEL DIA.

Discusión del dictamen relativo al proyecto de ley sobre la emisión de obligaciones a las empresas concesionarias de obras públicas.

Leído el referido dictamen, y abierta discusión sobre la totalidad, no hubo ningún señor senador que pidiera la palabra, por lo cual se acordó proceder a la discusión por artículos, siendo probados sin debate alguno los seis de que constaba el proyecto.

Leído acta continuó la minuta, se declaró conforme con lo acordado, suspendiéndose la votación definitiva.

CONTINUACION DE LA ORDEN DEL DIA.

Discusión del dictamen relativo al proyecto de ley concediendo a los segundos comandantes del ejército y a sus familias los sueldos de retiro y pensiones de monte-pío asignados a la clase de primeros comandantes.

Leído el referido dictamen, abrióse discusión sobre el mismo; y no habiendo ningún señor senador que pidiera la palabra, fué aprobado sin debate alguno, suspendiéndose la votación definitiva.

PROSECUCION DE LA ORDEN DEL DIA.

Discusión del dictamen relativo al proyecto de ley sobre conceder una pensión a doña Soledad Gomez, viuda del primer comandante que fué de infantería don Ramon Maestro, y en su defecto a la hija de ambos doña Sacramento.

Leído el expresado dictamen, no hubo tampoco ningún señor senador que pidiera la palabra, sien-

do en su consecuencia aprobado sin debate alguno, suspendiéndose también la votación definitiva.

CONTINUACION DE LA ORDEN DEL DIA.

Votación definitiva del proyecto de ley sobre la emisión de obligaciones a las empresas concesionarias de obras públicas.

Verificada dicha votación, fué aprobado el referido proyecto de ley por 81 bolas blancas contra 4 negras, siendo 85 el total de señores votantes, y su mayoría absoluta 44.

Votación definitiva del proyecto de ley concediendo a los segundos comandantes del ejército y a sus familias los sueldos de retiro y pensiones de monte-pío asignados a la clase de primeros comandantes.

Verificada dicha votación, fué aprobado el expresado proyecto de ley por 81 bolas blancas contra 4 negras, habiendo sido 85 el total de señores votantes, y 44 su mayoría absoluta.

Votación definitiva del proyecto de ley sobre conceder una pensión a doña Soledad Gomez, viuda del primer comandante que fué de infantería don Ramon Maestro, y en su defecto a la hija de ambos doña Sacramento.

Procediéndose al acto de dicha votación, resultaron 62 bolas blancas contra 15 negras, habiendo sido 77 el total de señores votantes; y como no fuese suficiente el número, el Sr. Presidente anunció que no había votación.

Anuncio de una interpelación sobre pensiones.

El Sr. ALCALA GALIANO.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—La tiene V. S.

El Sr. ALCALA GALIANO.—Deseo anunciar una interpelación al gobierno de S. M.; debiendo advertir que me es igual que se conteste en el acto, ó que se aplazé su contestación para cuando se halle presente el señor secretario del despacho de Hacienda, a quien corresponde más directamente el objeto a que dicha interpelación se refiere.

Redúcese esta a saber la conducta que el gobierno se propone seguir en adelante (sin entrar en la segunda hasta aquí) en lo relativo a la concesión de pensiones. El gobierno conocerá que este es un punto de suma importancia para el bolsillo público, digámoslo así, y que de seguirse el camino que hasta ahora se viene siguiendo, podrá afectarse notablemente el presupuesto.

Ministerio, pues, en este momento, no es ni de oposición ni de apoyo; se dirige únicamente a buscar un medio para que el gobierno exprese su pensamiento sobre este particular, y para que se trate de poner un correctivo al abuso que en esta materia se está cometiendo, sin que por eso sea mi pensamiento quebrantar las leyes, ni menos atacar la prerrogativa de iniciativa que tienen los señores senadores y diputados. El señor presidente del Consejo de ministros decidirá si quiere contestar en el acto, ó si, como es natural, aplaza la respuesta para cuando esté presente su colega el señor ministro de Hacienda: a mí, repito, me es del todo indiferente explicar mi interpelación ahora ó después; pero creo, sin que esto se reputé como una retirada, que sería conveniente, como así lo comprenderá el señor presidente del Consejo, aguardar a que se halle presente el señor ministro a quien me he referido, por versar la interpelación sobre un ramo que más directamente depende de S. S.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—El gobierno deja a la apreciación del señor Alcalá Galiano el momento que considere más oportuno para explicar su interpelación. Si S. S. gusta hacerlo en este momento, el gobierno está

ad hoc para esta función por el maestro Eslava, letra de D. Emilio Alvarez.

En el Circo se ha estrenado, pura beneficio de la Sra. Santamaría, la zarzuela en dos actos titulada *El bachiller*. En ella ha aparecido de nuevo la señorita Zamacois, por favor particular a la beneficiada. Siempre creemos que su ausencia no sería larga, porque después de todo, la gloria teatral es una gloria que nunca pueden olvidar los que están acostumbrados a pisar las tablas, y mucho más cuando no les impide el separarse de nuevo si así les conviene por cualquier motivo. Con gusto, pues, hemos visto a la señorita Zamacois en *El bachiller*.

Esta zarzuela ha obtenido alguno que otro aplauso, pero han sido más las marcadísimas señales de desaprobación que se notaron durante su representación.

El argumento es pobre, carece de interés, pudiendo asegurarse que el autor no se ha acercado ni mucho menos a la época del reinado de Felipe IV, que trata de presentar. De aquí los anacronismos en que abunda; las inverosimilitudes saltan también a la vista, haciendo un todo ridículo y extravagante, que no hay más que pedir.

El autor del libro ha guardado el anonimato, y acaso sea en lo único que ha andado acertado.

La música es del Sr. Rovira; pero carece de inspiración y de sentimiento.

Mucho se esmeraron en su ejecución todos los actores; pero sin fruto, pues la Santamaría, a pesar de lo distinguida que es del público, no logró resultados, ni aun vestida de estudiante, y luego de vieja.

En cuanto a la Zamacois, nos parece que ha perdido mucho en el tiempo que ha permanecido alejada de la escena.

Después de esta zarzuela se ejecutó el tercer acto de *Campanone*, cuya excelente música y escenas, esencialmente cómicas, son siempre aplaudidas como anoche lo fueron.

La Sra. Santamaría logró una completa ovación, y como día de su beneficio, la concurrencia significó el gusto con que siempre la oye, arrojándole entre aplausos muchos ramos de flores.

Resulta que la semana ha abundado en estrenos, aunque desgraciados en su mayor parte. De todas suertes recordamos aquello de *día de mucho*, etc.

Si así sucede, en nuestra próxima revista tendremos lugar para hablar de lo que hoy callamos.

Entiéndase, de lo que buennamente pueda hablarse.

Redigido a servidumbre de la imprenta PEDRO ESCOBAR.

dispuesto a contestarle; pero si quiere aplazarla para otro día por no ser muy urgente el asunto sobre que versa, el gobierno tampoco tiene inconveniente en que se aplaze, y lo deja enteramente a la voluntad de S. S.

El Sr. ALCALA GALIANO.—Me parece que será mejor aplazarla para otro día en que esté presente el señor secretario de Estado y del despacho de Hacienda. Sin embargo, me es indiferente el aplazarla ó no; y por eso, y sin que pueda considerarse mi resolución como una retirada, según he dicho antes, creo lo más conveniente aplazarla para cuando el gobierno se manifieste dispuesto á contestar.

El Sr. PRESIDENTE.—Queda aplazada esta interpellación.

Orden del día para mañana: votación definitiva del proyecto de ley sobre conceder una pensión á doña Soledad Gómez, viuda del primer comandante de que fué infantería D. Ramon Maestro, y en su defecto á la hija de ambos doña Sacramento. Se levanta la sesión. Eran las tres y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el día 19 de Abril de 1861.

Se abrió á las tres menos cuarto, con la lectura y aprobación del acta anterior.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en su reunion de ayer.

Se anunció que se imprimirían y repartirían varios dictámenes de la comision de peticiones.

ORDEN DEL DIA.

Ferrocarril de Granollers á San Juan de las Abadesas.

Continuando la discusion del voto particular, dijo

El Sr. FAGES.—Tuve que interrumpir ayer mi discurso por reunirse el Congreso en secciones. Hoy procuraré concretarme lo más posible.

Dijo el Sr. Madoz con referencia á mi, que admitida la idea de un tramway de Granollers á San Juan, abandonaría yo la de Rosas. No es exacto: yo admito la idea de un tramway á Granollers; pero no abandono la idea de Rosas, porque es el punto á que deben ir los carbonos para ponerlos con gran baratura en la costa del Mediterráneo. Yo apelo al Sr. Grandallana y á los demás señores que hay en el Congreso, que expliquen las ventajas que sobre el puerto de Barcelona tiene el de Rosas, siempre que se le dote de las mismas condiciones fiscales que Barcelona tiene.

S. S. dice que no le espanta el ferrocarril por el sistema rígido. No basta que no asuste á S. S., sino que es preciso que no asuste á la plaza, y la plaza no se encuentra en situacion de hacer ese gasto.

La comision de 1857 emitió su dictamen en 25 de Junio; de modo que nosotros no pudimos conocer lo que informaban las corporaciones en el mes de Julio. Dice S. S.: entonces ya se agitada la idea de Rosas: todo lo que dijo S. S. del Sr. Romá era muy justo; pero el pensamiento del Sr. Romá era una vía por planos inclinados, no un tramway. El tramway es más económico, y es el que yo he apoyado.

Decía el Sr. Madoz: ¿dirá el Sr. Fagés que tenga algo que ver la sociedad El Veterano con la de navegación é industria? Nada tendrá que ver; pero las dos exposiciones vienen escritas por una misma mano. Hay unanimidad en Cataluña sobre la conveniencia de que se lleven los carbonos al mar; pero respecto de este proyecto no hay semejante unanimidad.

Dice S. S. que yo tengo el interés del distrito. Es verdad, pero el interés de mi distrito está en consonancia con el del país y el de Barcelona, lo cual no sucede al distrito de S. S. La idea buena para Barcelona exclusivamente perjudica á Gerona, al paso que la mía es igualmente favorable que la del Sr. Madoz á la capital de Cataluña.

El Sr. Madoz no hizo la comparacion del tramway por Besalú y Gerona con el ferrocarril de Granollers: habló del embarque desde Rosas á Barcelona, y rebujó con habilidad la otra cuestion.

Y señores, ¿qué sacaremos con que se construya en un plazo breve un camino, por un sistema cuyos resultados no son conocidos, y sobre los cuales están divididos los hombres científicos?

El Sr. GRANDALLANA.—No habia pensado tomar parte en este debate: estaba conforme con el voto particular, y creia que las justas observaciones del Sr. Fagés convencerian á la Cámara. La cuestion que hoy se debate no es puramente catalana, es española. Se trata de subvencionar un ferrocarril de las minas de San Juan de las Abadesas á un puerto del Mediterráneo, y se designa el de Barcelona. El puerto de Barcelona, por su dificultad en tomarlo, por su poco fondo, por sus frecuentes averías con los vientos del E. y del S., aleja de sí á gran parte del comercio. El puerto de Rosas, por el contrario, es de gran fondo, y pueden atracar los buques hasta cargar el carbon tomándolo de los mismos wagones. Estos lo que tenia que decir en contestacion á la alusion que me ha hecho el Sr. Fagés.

El Sr. MADDOZ.—Cuando el Sr. Fagés ha nombrado al Sr. Grandallana, ya he comprendido que era asunto convenido el dar estas explicaciones. S. S. tendrá razon si se trata de un puerto de refugio; pero no la tiene, tratándose, como se trata, de un puerto de comercio que se está mejorando, y para cuya mejora se ha votado una ley.

No ocuparé mucho al Congreso. Solo tengo que rectificar un error del Sr. Fagés, y creo que habríamos hecho mejor en escribir cada uno un tomo, que no pronunciar un discurso molestando tanto á los señores diputados.

He comparado el tramway á Rosas con el tramway á Granollers: S. S. no se opone á este último; yo tampoco me opongo al de Rosas, y me alegraría con que poco gasto se hiciese ese tramway. El camino de hierro de San Juan á Barcelona importaba 30 rs. 34 cént. con carga y descarga, y el tramway por Gerona 47 rs. 50 cént. con carga y descarga.

El Sr. PAZ.—Tengo una convencion tan íntima de la justicia del voto particular, que haria traicion á mi conciencia, y convicciones si no rogara al Congreso que me oyesse.

El voto del Sr. Ugarte tiene por punto capital el completar los estudios de las vias que al parecer se disputan la competencia. Por lo que ha dicho el Sr. Madoz, ó no se ha comprendido nuestro pensamiento, ó no se ha presentado tal como nosotros lo tenemos. No hay aquí competencia de Manresa, de Rosas ni de Berga; nosotros creemos que con menos de lo que ha de costar la línea de Granollers, se puede llevar á cabo la de Manresa, y aun hacer el tramway que ha sostenido el señor Fagés. Esto es muy de considerar: cuando se trata, no solo de favorecer á Barcelona, sino de alimentar las grandes líneas industriales y satisfacer los intereses del país, ¿cómo se va á aprobar un proyecto que es la aspiracion de intereses de localidad?

El Sr. Ugarte manifestó los defectos legales de este proyecto, y se ha discutido la conveniencia de un tramway de San Juan á Rosas. Falta decir algo sobre el pensamiento de un ferrocarril de Manresa á San Juan, que con el de San Juan á Rosas formaría un magnífico semicírculo.

¿Por qué me he decidido yo á favorecer el pensamiento del Sr. Perera que recibió autorizacion para hacer los estudios? Nosotros no pretendemos preferencia; no queremos más que luz. Parece imposible que cuando se trata de una cosa económica y conveniente, venga el Congreso á engolfarse

en una solucion difícil, y económicamente incomprendible.

Los señores de la mayoría de la comision han tratado de presentar como en ridiculo la línea de Manresa, apoyándose en las expresiones que algun periódico ha soltado. El Sr. Martin dijo que ofrecia dificultades insuperables. Esas dificultades (y me refiero á personas concededoras del terreno y de la ciencia) son mucho menores que las que ofrece la construccion de la línea de San Juan á Granollers, que son tales, que me asombra que el señor Madoz, en su prudencia, se haya atrevido á sostener ese dictamen.

Desde Manresa á San Juan hay un terreno muy practicable, más practicable que el de San Juan á Granollers; desde Manresa se va al llano de Magés, en que hay una llanada magnífica. Allí hay una dificultad, que es, no una pendiente de 2 por 100, como dice el Sr. Martin, sino de 1 1/2. Hay despues el llano de Llusanes, y me remito á los que han visto aquel país. Uno que acaba de llegar me ha dicho: es doloroso que para traer los carbonos se adopte un medio funesto, condenado por todas las consideraciones económicas.

Yo, que tengo la íntima conviccion de que el trayecto de Manresa es más practicable que el de Granollers; yo, que veo que podremos ahorrar capital, subvencion, tiempo, ¿cómo no he de sostener la línea de Manresa, sobre todo cuando se presenta en contra suya un sistema inaceptable?

Aquí debería yo reproducir muy fuertes cargos al señor ministro de Fomento, aunque sin ofender de modo alguno la caballerosidad de S. S.; pero pasada ya la impresion desagradable que las recriminaciones de S. S. al Sr. Fagés me produjeron, pasaré á otro punto.

¿Se ha guiado el señor ministro de Fomento por las consideraciones que han mediado con motivo del viaje de S. M., como ha dicho el Sr. Madoz? Entonces, ¿por qué no se ha presentado el proyecto al abrirse la legislatura?

Se dice: despues de tantas tentativas y decepciones, hoy que se ha presentado un proyecto de ferrocarril, ¿por qué se le han de suscitar dificultades? Siento que se haya presentado, porque sin él sería una ley ya de de cuencas carboníferas. Cataluña no ha menester privilegios; no necesita más que justicia.

El Sr. MADDOZ.—Seré breve en mi rectificacion. Me alarmé al oír á S. S. que la línea de Manresa era más corta; despues S. S. ha rectificado diciendo que hasta Barcelona es la más larga. S. S. ha dicho que el Sr. Perera da á esta línea 50 kilómetros, pero que S. S. cree que no pasará de 76. Yo puedo enseñar á S. S. documentos del Sr. Perera en que pone 82 kilómetros.

El Sr. Paz y yo no discutimos en la cuestion de tramway. ¿Por qué sistema quiere hacer S. S. el camino de hierro? No ha sino decir que el camino ha de atravesar los partidos de Berga y Manresa, para sospechar que acaso se veria el Sr. Perera obligado á adoptar el sistema Arnoux para su ferrocarril.

Pero vamos á cuentas: el carbon puesto en Barcelona cuesta 32 rs. 70 cént. por Granollers, y por Manresa 43-70 céntimos, empleando el sistema rígido.

Sistema Arnoux: 39-90 por Granollers, y 53-70 por Manresa.

Yo no he leído el expediente con tanta detencion como el Sr. Paz; pero lo he leído; y cuando he dicho que no eran solo de El Veterano las minas de San Juan, me he referido al informe del ingeniero, que cita ocho minas.

Se dice: pueden entenderse esas compañías y la de Granollers. Pues bien; en la provincia de Lérida se han hecho ensayos de otras minas; además hay otras en el país, y voy á dar un consejo al ministerio. ¿Abusan los interesados en las minas? Rebuje ó suprima los derechos de entrada á los carbonos extranjeros. El gobierno, por consiguiente, tiene en su mano la valvula.

El Sr. TORRECILLA.—El Sr. Paz ha hecho alusion al distrito de Berga que represento, estableciendo comparaciones entre la línea de Granollers y la de Manresa. Debo manifestar que las ventajas que ofrece la línea de Manresa, nunca serian tales como si se prolongase esta vía hasta Berga. Voy á desvanecer otra alusion. El Sr. Madoz parece que concebia imposible prolongar la vía de Manresa á Berga; debo decir que es posible la línea de Granollers á Vich, no puede ser imposible la de Berga á Manresa. Son inculcables las ventajas de esta prolongacion. En el distrito de Berga hay una cuenca carbonífera de diez leguas de longitud y seis de latitud, con capas de dos á diez varas de espesor. Esta vía férrea....

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado, V. S. no puede entrar en el fondo de la cuestion.

El Sr. TORRECILLA.—Seré muy breve; esta vía se aproxima á las minas de Cardenera de dos horas. Si se trata de proporcionar carbon en el mar, natural es que se atiendan también á la cuenca de Berga; en este distrito hay tambien multitud de maderas de construccion que se hallan estancadas por falta de transporte; y las consideraciones de pacificacion del país, que ha expuesto el Sr. Madoz, son tambien muy aplicables á Berga.

Leído de nuevo el voto particular, y puesto á votacion, fué desechado en votacion nominal por 94 votos contra 33.

Consultado el Congreso, acordó reunirse en secciones despues de la sesion del día siguiente.

Se leyeron dos enmiendas y una adiccion al dictamen de la mayoría, que pasaron á la comision.

Leído el dictamen de la mayoría, y puesto á discusion en su totalidad, dijo

El Sr. NUÑEZ DE PRADO.—No temo el Congreso que le moleste mucho: voy solo á hacer dos ligeras observaciones.

Segun la ley de ferrocarriles, no pueden subvencionarse sino las líneas de servicio general, y no siendo esta, no puede ser subvencionada sin variar la ley de ferrocarriles. Tanto es así, que para que pudieran subvencionarse estas líneas que explotan cuencas carboníferas, se ha presentado en el Senado, y está pendiente de discusion en este Cuerpo, un proyecto de ley; y por consiguiente, parece que no debiera aprobarse este sino cuando sea ley el general de cuencas carboníferas.

Es difícil, señores, el hacer esa ley general, porque ya se han concedido varias líneas, y es difícil compaginar todas esas concesiones en una ley general. Pues bien, señores, cuantos más casos particulares haya, más difícil será hacer esa ley, y creo que, por lo mismo, no debiera aprobarse hoy este proyecto.

El señor ministro de FOMENTO.—La primera dificultad que se ha ofrecido al Sr. Nuñez de Prado es si hay autoridad bastante en las Cortes para subvencionarse este ferrocarril, porque dice S. S. que no pueden subvencionarse más líneas que las de servicio general, y por lo tanto no se puede subvencionar la línea de que nos ocupamos.

Yo creo que líneas de servicio general son todas aquellas que resulten beneficios á los pueblos, aunque ofrezcan tambien ventajas á los particulares. ¿Y puede haber una cosa más útil que favorecer la explotacion de los carbonos, que es el principal agente de la industria? Solo estando á bajo precio el carbon podrá adelantarse nuestra industria, y por consiguiente, una vía que se dirija á este objeto es de inmensa utilidad para el Estado, y puede considerarse como de servicio público. Y bien sabe el Sr. Nuñez de Prado que este mismo pensamiento era el que tenían las Cortes constituyentes, porque aquel Parlamento aumentó la subvencion del ferrocarril de Langreo, que es esencialmente carbonífero. Quede, pues, sentado que esta clase de vias pueden ser consideradas como de servicio general.

La necesidad de hacer los ferrocarriles de primer orden antes que los de cuencas carboníferas, ha traído la postergacion de estos y el que se creyera por algunos que no podian subvencionarse, lo cual dió margen á que en el Senado se presentara una proposicion de ley con el objeto de determinar las condiciones con que podrian concederse las vias de las cuencas carboníferas. Yo no me opuse de ningún modo á que se aprobase esta proposicion; solo si manifesté que yo no abrigaba semejantes dudas, por las razones que antes he expuesto, y que no consideraría en este punto la ley que fuera resultado de aquella proposicion sino como la interpretacion auténtica de la ley general de ferrocarriles.

Sin embargo, por respeto á los Cuerpos colegisladores, en un discurso que pronuncié en este sitio; dije para estimular á la comision que entendiera en ese proyecto de ley, que no podía traer el que hoy discutimos mientras no fuera ley la general de cuencas carboníferas; hice esto por que esperaba que, tratándose de una cuestion tan sencilla, ofrecería pocas dificultades á la comision; pero se pasó un día y otro sin que esta presentase su dictamen, y al mismo tiempo todo el mundo pedia la presentacion de este proyecto, y sentia que pudiera dilatarse un año su aprobacion. En consecuencia de esto, venci mi escepticismo, y no tuve inconveniente en traer aquí el proyecto sin premura, porque hace dos años que se declaró desierta la peticion de Rabella, sin que se presentase ninguna nueva proposicion para ejecutarlo sin subvencion, y en este tiempo se han agregado importantes datos al expediente.

Habiendo contestado al Sr. Nuñez de Prado respecto á si pueden declararse de servicio general los ferrocarriles de las cuencas carboníferas, voy á otro asunto.

Dice el Sr. Nuñez de Prado que la subvencion señalada es arbitraria, y yo contestaré á S. S. que la subvencion de un ferrocarril no debe ser solamente proporcional al costo del camino, sino tambien á sus rendimientos, para que los capitales empleados tengan un beneficio regular y prudente.

De aquí resulta que es muy difícil el establecer una justa subvencion. Pero respecto á la falta de datos con que se dice que se ha establecido esta, debo decir que aquí hay presupuesto y cálculo de rendimientos; que la junta consultiva ha propuesto una subvencion de 36,000 rs. por kilómetro; que la provincia de Barcelona ha ofrecido 90,000 reales por kilómetro, y sobre esta base se ha fijado la de 270,000 rs. que se ha creído suficiente, toda vez que si la junta consultiva la señalaba mayor era porque proponia que el camino tuviera dos vias, y por consiguiente los gastos de construccion tenían que ser mucho mayores.

Queda, pues, demostrado que el ferrocarril de que se trata puede subvencionarse, y que la subvencion está basada en datos que la hacen aceptable; y termino, para no cansar más al Congreso, que ya desea ver finalizada esta cuestion con tan debatida ha sido hace tantos días.

El Sr. FIGUEROLA.—La comision tiene el deber de contestar al Sr. Nuñez de Prado; pero como tiene tambien el de ser sobria por el cansancio del Congreso, solo dirá á S. S. que el primer camino de hierro que se ha subvencionado en España, ha sido precisamente un ferrocarril carbonífero.

El Sr. NUÑEZ DE PRADO.—Yo no he dicho que no pueda ser subvencionado un ferrocarril carbonífero, sino que no puede serlo por la ley de ferrocarriles. Ese que SS. SS. han aludido, se había concedido mucho antes de la publicacion de esa ley.

Es verdad que pueden subvencionarse estas líneas segun la interpretacion del señor ministro; pero la interpretacion del Senado es contraria á esta, y para suplir la falta que se nota en la ley general es para lo que se está haciendo una ley; por lo cual insisto en mi creencia de que no debiamos aprobar este dictamen mientras no se apruebe el general de ferrocarriles de cuencas carboníferas.

Dice S. S. que es difícil fijar la subvencion para ese ferrocarril; pues más difícil será á los diputados; y por consiguiente, no se debe decir á estos, cuando presenten un proyecto de ley, que no se puede admitir ningún proyecto en que no se hayan hecho los estudios necesarios, porque en el presente no hay ninguno.

El señor ministro de FOMENTO.—Es muy extraño, señores, que la primera vez que se ha instruido un expediente para marcar la subvencion de un ferrocarril, venga á hacerse un cargo al ministro por haber procedido de esta manera.

Pero insiste el Sr. Nuñez de Prado en que con la ley general de ferrocarriles no pueden subvencionarse las líneas de las cuencas carboníferas, y yo repito á S. S. que está en un error, y que la línea de Gijón á Langreo se subvencionó por las mismas Cortes constituyentes, despues de haber hecho la ley general, lo cual me parece prueba suficiente de que esta no excluye de la subvencion á los ferrocarriles de que se trata.

El Sr. NUÑEZ DE PRADO.—Las Cortes constituyentes no subvencionaron el ferrocarril de Gijón á Langreo; lo que hicieron únicamente fué variar la forma de la que ya tenia concedida; por consiguiente, el caso no es el mismo en que nos hallamos hoy.

Respecto á expediente, no es esto lo que se necesita para la subvencion, sino estudios, y en este caso no los hay.

El Sr. UGARTE.—He pedido la palabra solo al oír decir al señor ministro de Fomento que es muy difícil el cálculo de las subvenciones, y esto lo decía S. S. para atenuar la falta de estudios que hay en este proyecto relativo á subvencion. Yo digo á S. S. que si no se hacen cálculos para lo difícil, ¿para qué se han de hacer?

Yo deseo que el Congreso se persuada bien de que en este caso la subvencion se ha propuesto partiendo de lo que han de dar las provincias, y sin otra cosa más, lo cual, como comprende el Congreso, es un modo anómalo de proceder.

Además, desearia que se especificara cuál es el sistema que se adopta, porque como hay dos, no se sabe fijamente en la ley por cuál ha optado la comision.

El Sr. FIGUEROLA.—Las observaciones del Sr. Ugarte no tienen gran fuerza. Se han hecho esos cálculos para determinar la subvencion que se ha de dar al camino; pero como S. S. comprenden, con cálculos y todo es muy difícil marcar esa subvencion.

Suspendida la discusion, se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes relativos á los casos de reeleccion de los Sres. Ramirez, Rios Rosas (D. Francisco) y Bayarri.

El Sr. PRESIDENTE (Monares).—Orden del día para mañana: peticiones, los dictámenes que han quedado sobre la mesa, y la discusion pendiente.

Se levanta la sesion. Eran las seis y media.

EL REINO.

MADRID 20 DE ABRIL DE 1861.

INMIGRACION DE NEGROS LIBRES EN CUBA.

V (1).

La interpellacion dirigida al gobierno por el señor marqués de O'Gavan en la sesion del Se-

(1) Véanse los números de El Reino correspondientes á los días 19 y 21 de Marzo y 8 y 11 del actual.

nado del día 9 del actual, nos obliga á alterar el orden que nos habíamos propuesto guardar al exponer nuestras ideas en la presente serie de artículos. La oferta que en la crónica parlamentaria del 11 hicimos nos obligaría además á discutir sobre el incidente promovido por el senador cubano á propósito de la trata de negros, de la cual, sea dicho de paso, habló muy poco S. S., habiendo versado una buena parte de su discurso (mitad pronunciado, mitad leído) sobre la inconveniencia, segun las opiniones del señor marqués de O'Gavan, de la inmigracion de negros libres en Cuba. Otra razon hay, por último, que demanda de nuestra parte el análisis del discurso del senador interpelante, y es la de habernos honrado, aludiendo á El Reino, al decir que ocupaba hoy á los periódicos la pretension de llevar á la isla trabajadores africanos.

Á la fecha en que escribimos el presente artículo, no recordamos que ningún periódico político de Madrid más que el nuestro se haya ocupado en examinar el proyecto de que se trata: alguno que no tiene aquel carácter lo está verificando, por cierto con bastante lucidez y profundo conocimiento del asunto; pero como creemos que El Reino fué el primero que planteó la cuestion, y lleva sobre sus otros colegas á que se refiere la ventaja de poder apreciar el proyecto de inmigracion bajo el punto de vista del roce más ó ménos inmediato que pueda tener con la política, de aquí que recojamos para nosotros solos la alusion del señor marqués de O'Gavan, y que, aunque incompetentes para medir nuestras fuerzas con las de S. S., declaramos sin ambages, que tenemos por inaceptables los principios que sentó en su discurso, y más por inaceptables todavia las consecuencias que parece quiso deducir de tales principios.

Sentados estos precedentes, entremos en materia.

No conocemos, aunque hace tiempo tenemos noticia de él, el folleto del Sr. D. Mariano Torrente que en 1855 refutó el señor marqués de O'Gavan por encargo del entonces ministro de Estado; pero como su conocimiento no nos es necesario para apreciar los fundamentos de parte de la refutacion que nos trasmite el Diario de las sesiones del Senado, prescindimos de aquel folleto, y mucho más cuando dicha refutacion no es sino el conjunto de argumentos que en parte llevamos contestados en nuestros anteriores artículos, y la manifestacion de temores que nos hemos apresurado á disipar, porque sabíamos que eran las únicas razones que los contrarios á la inmigracion de negros libres habian de oponer en defensa de sus insostenibles opiniones. La refutacion del senador cubano, tal como aparece del Diario de las sesiones (permitanos S. S. que lo digamos) contiene ideas que entorchocan y se destruyen mutuamente. Para que se convengan los lectores de que no somos temerarios ni jactanciosos al hacer tal apreciacion, trasladamos á seguida la parte del discurso del señor marqués de O'Gavan que se relaciona con la cuestion, tomada del Diario de las sesiones, páginas 965 y 966.

Dice así el informe leído por el señor senador:

«He leído con cuidado el folleto del Sr. D. Mariano Torrente, y despues de meditarlo con personas que han dedicado muchos años al estudio de la delicada cuestion de la esclavitud africana en la isla de Cuba, y además mantienen allí cuantiosos intereses, no puedo ménos de desechar la idea que por vía de conclusion propone en su papel. El medio que ofrece para salvar los conflictos de nuestra nacion con la Inglaterra, sin desatender la necesidad de brazos que experimenta la grande Antilla, no es otro que continuar la introduccion de africanos, no ya como esclavos, sino como colonos libres. Semejante sistema, lejos de disipar los conflictos internacionales, los haria interminables y pondria de peor aspecto el proceso que á nuestro gobierno viene haciendo el de San James desde el tratado de 1817 en que se ajustó la abolicion de la trata y que fué ampliado en 1835 con arreglo á las necesidades políticas de nuestro siglo. El derecho de visita que estos tratados concedieron al inglés no sería destruido por el permiso que otorgase ahora nuestro gobierno para introducir negros bajo la nueva forma propuesta; y tal vez de aquí tomaria pié aquella poderosa nacion para querer mezclarse en los asuntos interiores de nuestro territorio cubano, so pretexto de convencerse de que eran efectivamente libres los africanos nuevamente introducidos: lo cual no extrañarían los que recuerden que en 1841 intentó la creacion de un tribunal en la propia isla para inquirir la procedencia de los esclavos y dar libertad á los que allí fueran importados desde 1820.

Tampoco traería ventajas la introduccion de africanos libres, por las juiciosas reflexiones, apoyadas en datos históricos, que hace el Sr. Torrente, de las páginas 24 á la 36 del papel que acabo de examinar. En este punto ni sentiré absolutamente el mismo, como que no puede ser más profunda la conviccion que abrigo de que la decadencia de Haití, Jamaica, la Martinica y Guadalupe se debe principalmente á la emancipacion de la raza de color, indolente por naturaleza. Nuestro gobierno, que desea la conservacion de sus ricas posesiones en América y de la raza española que las puebla, no perderá de vista la elocuente cuanto desastrosa leccion que aquellas otras islas del mar Caribe

ofrecen á la meditacion de los hombres políticos. Lejos de encontrar yo ventajas en la introduccion de colonos africanos, preveo grandes peligros para la tranquilidad interior de la isla, como que superando hoy en número la raza etiope á la europea, el incremento extraordinario que aquella recibiera con el nuevo sistema haria insostenible en un período no largo nuestra dominacion en Cuba.

De bulto se presenta este resultado á la razon más vulgar, y no es de temerse que un gobierno previsor como el nuestro fomentase con su propia mano los elementos de perdicion que desgraciadamente se agitan en el seno de la poblacion cubana. No há muchos años que ocupó seriamente al gobierno de la isla la famosa conspiracion de Matanzas.

Tales son, en resumen, los motivos que á mi ver debieran obrar en el ánimo de nuestros gobernantes para negar toda proteccion al proyecto del señor Torrente, que no es nuevo y se ha practicado por Inglaterra en su isla de Jamaica con conocido é incalculable perjuicio de la agricultura y de la poblacion de aquella abatida colonia. Onerosa es esta á su metrópoli, dice con sobrado fundamento el Sr. Torrente; y ¿no lo sería á nuestra patria la isla de Cuba con la adopcion de aquel mismo pernicioso sistema?

En mi humilde concepto, lo que cumple hacer al gobierno español, para el fomento de sus hermosas posesiones en América, es proteger por todos los medios la colonizacion blanca, al paso que de él más religioso cumplimiento á los tratados de 1817 y 1835, que abolieron la trata de negros, sin permitir su introduccion bajo otra forma, porque la condenan enérgicamente el estado interior de la isla y su conservacion á la madre patria, tan importante bajo el punto de vista comercial y político.

Vamos por partes y numerando para mayor claridad las razones alegadas por el senador cubano en los párrafos que quedan trascritos y las contestaciones que creemos procedentes:

Primera. Que el derecho de visita establecido por el tratado de 1835 no quedaría destruido por el permiso de introducir negros libres en nuestras Antillas, y que tal vez de aquí tomaria pié Inglaterra para querer mezclarse en los asuntos interiores de nuestras colonias, so pretexto de convencerse de que eran efectivamente libres los africanos nuevamente introducidos.

Contestacion. El mismo tratado de 1835 aleja, rectamente interpretado, en vista de su contexto literal, los temores del senador cubano. El artículo 4.º establece que «las dos altas partes contratantes (Inglaterra y España) consienten mutuamente en que los buques de su respectiva real armada puedan registrar aquellos buques mercantes de ambas naciones que por motivos fundados puedan ser sospechados de que se ocupan en el tráfico de esclavos, ó de que han sido equipados con dicho intento.»

Decretada por el gobierno español la inmigracion de negros libres, habrían desaparecido todos los motivos fundados y sospechas que dan lugar al derecho reciproco de visita. Es más: la libertad que debería acordarse para que todas las empresas ó particulares que lo tuviesen por conveniente llevaran negros libres á Cuba, alejando toda idea de monopolio y dando por resultado una ventajosa competencia, produciría una extraordinaria baratura relativa en el traspaso de las contratas de los inmigrados. Ahora bien: cada negro de esta clase, admitida aquella libertad, se cotizaría en unos 200 pesos, segun un cálculo prudente. La adquisicion hoy de un negro bozal, esclavo, representa el desembolso de 500 á 700 pesos. Digase si habria nadie que en lo sucesivo se arriesgara á las contingencias de la trata, sabiendo que tendria que perder en cada esclavo de 500 á 500 pesos; y digase tambien si este hecho no bastaria, por sí solo, á desarmar la susceptibilidad de la Gran-Bretaña, y no haria inútil, de toda inutilidad, obrando de buena fé, el derecho de visita. Establecida la inmigracion de negros libres, habria desaparecido ipso facto la razon de ser de la trata de esclavos, puesto que se habria dado un golpe rudo, de muerte, al aliado que tiene tan odioso tráfico: el 500 por 100 de utilidad. ¿No ha visto el señor marqués de O'Gavan, en su superior ilustracion, que al combatir la inmigracion libre, defendiendo implícitamente aquel 500 por 100, sostiene el statu quo producido por la trata, que tantas reputaciones mancha, y aboga por el aumento de la esclavitud, que es resultado de la trata misma? ¿Y qué tendria que decir el señor senador si los buques en que hicieran la travesía los africanos fuesen de la marina mercante de los Estados-Unidos, respecto de los cuales no ejerce Inglaterra derecho de visita? ¿Y qué si se dedicasen á ser importadores buques mercantes ingleses? Además de que, establecida para la inmigracion de negros libres, en la parte que le fuese aplicable, la obligacion consignada en el art. 5.º del real decreto de 6 de Julio del año pasado respecto de los chinos, de hacer intervenir en los enganches, contratas, etc., la autoridad de los cónsules y agentes del gobierno español en Africa, para que constara en todo tiempo que dichos enganches y contratas se verificaban con pleno conocimiento y libre y absoluto consentimiento de los emigrantes, se quitaba todo pretexto á los motivos fundados y

sospechas de que habla el art. 4.º del tratado de 28 de Junio de 1853, en cuyas circunstancias descansa el derecho recíproco de visita. Creemos haber destruido con lo dicho la razón alegada en primer lugar por el señor marqués de O'Gavan.

Pasemos á la segunda. En concepto del senador cubano, la decadencia de Haití, Jamáica, la Martinica y Guadalupe se debe principalmente á la emancipación de la raza de color.

Contestacion. Como que la importacion de negros libres no supone ni puede suponer la abolición de la esclavitud, ni su consecuencia la emancipación de la raza negra esclava, no comprendemos, en verdad, la analogía que con Cuba pueda guardar el ejemplo de las colonias francesas é inglesas. En ellas se decretó y llevó á cabo la abolición de la esclavitud por efecto de cambios políticos ó miras de otro orden. En España, á pesar de las graves oscilaciones que nos han agitado durante lo que va de siglo; á pesar de la emancipación de las Américas, cuyo ejemplo, por lo más cercano, parece debió haber influido también más; á pesar de las intenciones abortadas de planes filibusteros, nunca ni por nadie se ha pensado en abolir la esclavitud; antes por el contrario, la idea de la anexión ó independencia de Cuba se debió, según con oportunidad replicó al senador interpelante el señor marqués de la Habana en la propia sesión de la alta Cámara, al temor de la abolición de la esclavitud. ¿Y cree el señor marqués de O'Gavan que la inmigración de negros libres produciría con relación á la esclavitud y al porvenir de Cuba lo que no han sido bastante á producir nuestros cambios políticos, nuestras divisiones intestinas, y el ejemplo de la emancipación de las Américas? Nosotros en esta parte del discurso de S. S., que, como la que hemos trasladado á nuestras columnas, no es sino la lectura que hizo del informe que en 1853 dió al Sr. Calderon de la Barca, ministro de Estado á la sazón, hubiéramos deseado más amplitud y que el señor marqués hubiese presentado datos históricos y estadísticos de todas clases, para ver si con ellos llevaba á nuestro ánimo el convencimiento respecto de las razones que han producido la decadencia y anulación de aquellas colonias.

En una cosa convenimos con S. S.: en que el estado de prostracion en que se encuentran data de la época en que se abolió en ellas la esclavitud. ¿Cómo no? Pero de este hecho incontrovertible no se deduce en manera alguna la consecuencia de que la inmigración de negros libres pueda ser causa ni concausa de decaimiento para nuestra Antilla, ni de temores de desaparición de la esclavitud, como en otro lugar de su informe habrán visto los lectores de El Reino asienta el señor senador O'Gavan. ¿Ser causa de la decadencia de Cuba la inmigración de negros libres, cuando su prosperidad se debe á la raza negra, y cuando esta prosperidad está amenazada de muerte si le faltan brazos con que aumentarse!

Parece mentira que algunas veces llegue á tanto la ofuscación que anuble de tal modo las más claras y elevadas inteligencias.

Tercera. La tercera razón aducida por el senador cubano para pronunciarse contra la inmigración que defendemos, es que superando hoy en número la raza etiope á la europea, el incremento extraordinario que aquella recibiera con el nuevo contingente de inmigrantes haría insostenible en un período no largo nuestra dominación en Cuba.

Leemos las anteriores palabras y no podemos dar crédito á nuestros ojos, porque no podemos creer que una persona cuya posición como senador y cuyas circunstancias como hijo de Cuba son más que suficientes para considerarle con datos verdaderos y exactos, haya sentido un error tan grande, como lo es el de asegurar que hoy es mayor en aquella Antilla el número de gente de color africana que el de blancos.

Semejante aserto, que era exacto en 1853, fecha del informe leído por S. S. en pleno Senado y en 1861, hoy no lo es. No tenemos presente ningún censo de dicho año 53; el de 1849, según un estado que aparece en la página 21 de las Memorias del general Concha, da el siguiente resultado, y la razón á S. S.: raza europea, 457,135 individuos; raza africana, 488,307. Si el señor marqués de O'Gavan, al leer ahora su informe de 1853, hubiera omitido aquella observación, nada tendríamos que objetarle; pero omitirla sin correctivo, y sin el correctivo que le pone el último censo oficial de Cuba, el de 1859, tal como está consignado en el Anuario de este año, es cosa para nosotros inconcebible. Conforme á este dato auténtico, legal, por decirlo así, la población en Cuba es la siguiente:

Table with 2 columns: Category and Value. Blancos: 604,610. Gente de color, libre y esclavos: 537,216. Exceden los blancos á la gente de color en: 47,394. Según una rectificación que del censo que dió

el señor fiscal de la Audiencia pretorial de la Habana se ha hecho con posterioridad, resultan las siguientes cifras: Blancos. 577,610. Gente de color libre y esclava. 566,632. Exceso de blancos. 10,985.

De todos modos, y á pesar de tales fluctuaciones numéricas, no puede asegurarse hoy con fundamento, respecto de Cuba, otra cosa sino que la población blanca está perfectamente equilibrada con la de color. Pero aun suponiendo fuera cierto lo que aseguró el senador cubano, ¿no sabe S. S. que el predominio de nuestra raza sobre la africana es tal que aun cuando estuviera en la proporción de 4 á 3, siempre sería inferior la segunda á la primera? ¿Ha olvidado S. S. que las grandes dotaciones de los ingenios, compuestas de 500 y más negros, se hallan bajo la dirección de muy pocos blancos, que sostienen todo el régimen disciplinario en medio de los campos sin otro auxilio que el de su fuerza moral y el de la idea que tiene el negro de la supremacía de la raza blanca? ¿Qué influjo, pues, puede ejercer, ni qué temor despertar la entrada de 40 ó 60,000 africanos en la isla, mucho más cuando estos van á ir á ella paulatinamente, y á ser diseminados entre las diferentes dotaciones de las fincas y grandes centros productores?

Cuarta. La cuarta y última razón que emite el señor marqués de O'Gavan contra el proyecto que estamos examinando, es la de que el fomento de nuestras posesiones en América estriba en la colonización blanca y en el puntual y religioso cumplimiento de los tratados de 1817 y 1853, sin permitir bajo otra forma la continuación de la trata de negros.

Este último punto le hemos dilucidado suficientemente en nuestros anteriores artículos: así que nada añadiremos aquí acerca de él. Respecto de que el fomento de nuestras posesiones trasatlánticas depende de la colonización blanca, nos cumple decir que aceptamos el principio, siempre que se convenga con nosotros en que el aumento de la raza blanca está en razón directa del de la raza negra. Por de pronto tenemos en nuestro apoyo la autorizada opinión del señor marqués de la Habana, que, contestando al señor marqués de O'Gavan, así lo consignó. Este mismo señor senador adujo unos datos, que constan en el Diario de las sesiones, y que forman un argumento contraproducente con casi todas las aseveraciones de su discurso.

«En 1774 (dijo el señor senador) había blancos 96,440; libres de color, 30,847; esclavos, 44,333. En 1792, blancos, 153,559; libres de color, 34,152; esclavos, 84,590. En 1819, blancos, 239,830; libres de color, 114,058; esclavos, 199,145. Como se ve, pues, hay un aumento progresivo de población blanca, de la libre de color y de esclavos.» Á lo que añadiremos nosotros que al aumento de la raza de color, y no á las leyes políticas que desea el senador cubano, debe Cuba el grado de prosperidad en que se encuentra.

En apoyo de esta verdad innegable, presentaremos los siguientes datos, sacados de diferentes estadísticas oficiales:

Table with 4 columns: Años, Blancos, Color libres, Esclavos. Rows for 1774, 1792, 1819, and Aumento. Also includes Aumentos parciales for 1792 and 1819.

Table with 4 columns: Años, Blancos, Color libres, Esclavos. Rows for 1819, 1774, and Aumento. Also includes Demostracion for 1859 and 1819.

Resulta, por último, de los datos que anteceden, que desde 1774 á 1859, para un aumento de 482,056 individuos de color africanos, libres y esclavos, ha habido el de 508,170 blancos, ó lo que es igual, que en el espacio de un siglo próximamente, la raza negra, contribuyendo de un modo muy directo al aumento de la blanca, ha venido á quedar reducida á una inferioridad numérica que ¡cosa rara! guarda proporción casi exacta con la que en 1774 se encontraban ambas razas, pues que la blanca contaba 96,440 individuos y la negra 75,180.

Nuestro deseo de no dejar en pie ninguno de los argumentos contenidos en el discurso del señor senador marqués de O'Gavan, nos ha obligado á dar mayores proporciones al presente artículo de las que pensamos al empezar á escribirle. Desembarazados de este incidente,

continuaremos en los sucesivos nuestra tarea, sin invertir el orden de nuestras apreciaciones en la interesante cuestión de inmigración de negros libres en Cuba.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

SENADO.

Sin discusión aprobó ayer la alta Cámara el dictamen relativo al proyecto de ley sobre la emisión de obligaciones á las empresas concesionarias de obras públicas; el que concede á los segundos comandantes y á sus familias los sueldos de retiro y pensiones de monte-pío asignados á la clase de primeros comandantes, y el que se refiere á la concesión de una pensión á doña Soledad Gomez, viuda del comandante don Ramon Maestro.

Después de verificadas estas silenciosas votaciones, el Sr. Alcalá Galiano anunció una interpelacion sobre la conducta que el gobierno se propone seguir en cuanto á la concesión de pensiones.

Contestó el señor presidente del Consejo de ministros que podía hacerlo cuando gustase, reservándose entonces dicho señor senador efectuarlo cuando asistiera el ministro de Hacienda.

En seguida se levantó la sesión sin más novedad.

CONGRESO.

Por fin terminó ayer el debate sobre el voto particular relativo al ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas, después de varios discursos y rectificaciones en que tomaron parte los Sres. Fagés, Grandallana, Madoz, Paz, Torrecilla, Forgas, Ugarte, Nuñez de Prado, Figueroa y el ministro de Fomento. Casi excusamos decir que el voto particular fué desechado por 94 votos contra 53.

Resultado de esta manera implícitamente la cuestión susodicha, solo nos restaría respetarla si el hecho de seguir ahora discutiéndose el dictamen de la mayoría de la comision no nos autorizase á seguir el hilo de nuestras observaciones. Á continuación haremos algunas que todavía nos parecen oportunas y útiles.

Todos los esfuerzos de algunos diputados catalanes progresistas, del ministro de Fomento y de ciertos diputados ministeriales, no han bastado para desvanecer el mal efecto producido por la precipitación y ligereza de los que en cierto modo han aprobado ya la concesión de ese ferro-carril por la fundada sospecha de que en mucho tiempo no se presentará el proyecto de ley general de explotación de cuencas carboníferas. Tampoco han desvanecido la mala impresión causada por la falta de estudios necesarios para conceder dicha explotación, ni, en fin, la producida por la subvención que han de pagar las demás provincias de España, aprobado que sea definitivamente el dictamen que se discute. Ayer se averiguó, además, que el puerto de Rosas es mucho mejor que el de Barcelona, y que se falta á la ley general de ferro-carriles, que dispone que solo se den subvenciones á los de interés general, no local.

No obstante todo lo expuesto, el dictamen de la comision ha sido implícitamente aprobado en el mero hecho de desecharse el voto particular. Ni las gravísimas razones que con tanta insistencia hemos apuntado, ni otras consideraciones de la misma índole, que ocurren al que reflexione sobre este asunto, fueron suficientes para variar la opinión de la mayoría, que quiso, como siempre, dar pruebas manifiestas de su adhesión incondicional al gobierno. Lo más extraño para nosotros ha sido que votaran con él progresistas cuando realmente se crea un costoso privilegio, cuyos resultados son casi desconocidos. No negaremos nosotros que lo hayan hecho por convicción propia, ni pretendemos tampoco afirmar que haya influido en su determinación el deseo de agradar á sus electores; pero aquí sienta bien aquello de: justicia y no por mi casa.

Con lo que no estamos ni estaremos nunca conformes es con los argumentos empleados por el señor marqués de Corvera para probar que no se había faltado á la ley general de ferro-carriles concediendo una subvención que no protege á una línea de interés nacional.

En su concepto, basta que una línea produzca beneficio á algunos pueblos para que se considere de utilidad general. Sentimos mucho diferir radicalmente de tal opinión, y pensar que la nuestra es la verdadera. En la imposibilidad de señalar con exactitud lo que debe entenderse por obra de utilidad general, conviene no olvidar que la utilidad, que comienza en un individuo, se va extendiendo de él á la familia, de la familia al pueblo en que reside, de este á la provincia, y de la provincia á las demás del Estado. Su principal condicion es, no obstante, que interese directamente á todo el país, porque de otra manera incurriríamos en el absurdo de que un ferro-carril entre dos lugares pobres y apartados del trato y comunicacion con lo restante de su provincia sería también de interés general, porque á ellos en particular les pro-

porcionaba indudables ventajas, puesto que al fin refluirían en la provincia, y después en todo el país.

Á nadie se ha ocurrido hasta ahora sostener tal despropósito, puesto que por línea general solo se entiende la que recorre una parte considerable de la monarquía, poniendo en comunicacion á sus distintas poblaciones. La línea de Granollers á San Juan de las Abadesas no interesa á toda España, ni mucho menos, puesto que por de pronto ha de pagar en su construccion una suma considerable, ni aun á la misma Cataluña, puesto que muchos diputados catalanes se han opuesto á ella, justamente porque es contraria á poblaciones importantes del principado, que perderán no poco con ese ferro-carril tal cual lo propone la comision.

El señor ministro de Fomento no ha caído en un inconveniente que es fácil de señalar. Concedida subvención á este ferro-carril, los demás que se hagan con el mismo objeto podrán pedirla también y deberá concedérselas, para no crear privilegios odiosos; y con la declaración hecha ayer por el señor ministro de Fomento está ya casi fuera de duda que uno de los artículos del proyecto en perspectiva será el de establecer que todos los ferro-carriles de explotación de cuencas carboníferas son de interés general, y por consiguiente que deben hacerse con subvención. Este precedente, que no dejará de invocarse más tarde, no hará mucha gracia á los contribuyentes.

El lunes continuará la discusión.

La excesiva abundancia de materiales nos obliga á retirar algunos á última hora y nos deja brevisimo espacio para hacernos cargo del artículo que nos dedicó ayer El Diario Español, y del sueldo que hoy nos consagra.

De cuanto ayer nos dice el órgano oficioso del ministerio, solo merece atención en realidad la especie de que no es exacto que el gobierno haya admitido en la Cámara alta enmiendas que rechazó en el Congreso. Podrá ser que el señor ministro de la Gobernación no haya hecho aún declaración terminante sobre el particular de que se trata; mas no por eso ha de creerse que hemos hablado al aire en tal materia. El Diario Español mismo, en medio de lo mucho que divaga en el artículo en cuestion, deja en pie lo que principalmente expusimos, estos, que habia divergencia de pareceres en el seno de la comision.

Si retiramos nada de lo que hemos dicho, dejamos por hoy de insistir en ello, porque hemos de tardar muy poco en ver resuelta la cuestión y estendido el dictamen, y entonces será ocasion de apreciar con exactitud, tanto lo que haya pasado en el seno de la comision, como el temperamento que esta adopte y las transacciones á que se haya prestado ó preste el gobierno.

En cuanto á la que ha mediado, según se dice, entre el Sr. Alonso Martínez y el Sr. Posada Herrera con motivo de la ley de ayuntamientos, nada necesitamos decir, porque El Diario Español no desmiente poco ni mucho el contenido de nuestras noticias y observaciones. Antes bien, de las palabras mismas del diario semi-oficial se deduce que aquellas eran fundadas. Lo sentimos por lo que pueda padecer en ello la fijeza de opiniones de una persona tan apreciable é ilustrada como el Sr. Alonso Martínez.

El Pensamiento Español de anoche declara lealmente, en vista de la excitación que le dirigimos anteyer, que se habia equivocado al afirmar que el Sr. Rios Rosas no votó contra la vigente ley de imprenta.

En un artículo en que El Diario Español se despaucha á su gusto hablando de una hoja volante titulada Opinión de los periódicos de Madrid sobre el incidente provocado por el Sr. Rivero Cidraque en la sesión del Congreso de 15 de Abril de 1861, dice entre paréntesis, como con cierto candor, que esa hoja suelta está impresa, por cierto, en la imprenta de El Reino.

El Diario Español se equivoca: El Reino no tiene imprenta propia, y en la que se imprime puede estamparse hasta lo que el mismo Diario Español tenga á bien encargarse á su propietario el Sr. Tello. Esto no obsta para que apreciemos como es debido la benévola intencion que respaldó en el párrafo de nuestro colega.

Llamamos la atención del lector hácia la siguiente carta que á última hora hemos recibido de nuestro ilustrado correspondal en Roma, por cuya razón no la insertamos en la seccion extranjera:

«Roma 7 de Abril de 1861.

Ya habrán sabido Vds. por el telegrafo que el Padre Santo está completamente restablecido. Su malestar fué producido por el riguroso ayuno y por la excesiva fatiga que le causó el ejercicio de todas las sagradas funciones de su altísimo ministerio en dicha semana. El accidente, sin embargo, produjo sensación muy profunda por el momento en los buenos católicos y fieles súbditos romanos, en cuyo número se cuentan todas las personas de buen sentido, las más caracterizadas de la clase media, casi toda la nobleza; en suma, cuantos tienen principios religiosos y morales. A consecuencia de dicho accidente sucede ahora que cuantas veces sale Su Santidad del Vaticano, otras tantas es objeto de imponentes y universales demostraciones de respeto y amor filial. Crean ustedes que la mayor parte de los romanos jamás podrían avenirse á tener más soberano que nuestro Santísimo Padre, grande siempre por su bondad y generosidad, por su mansedumbre, por su resignación y fortaleza de ánimo.

Por ahora reina aquí la mayor tranquilidad. Las tropas francesas son muy numerosas, y se cree que podrán aumentar en la expectativa de facilitar á Murat la ocupacion de Nápoles que tanto desea y procura. ¿La consentirá Inglaterra? Eso está por ver todavía.

La situación actual, sin embargo, no puede ser duradera, por demasiado tirante y ruinosa para la hacienda de todos los reinos indistintamente.

¿Quién sabe lo que habrá dispuesto la Providencia! Las noticias de Nápoles son deplorabilísimas. Cada día se multiplican los atentados sangrientos, y el homicidio está á la orden del día: la miseria es de una gravedad, y enormes las dilapidaciones. Es cuanto puedo decir á Vds. por hoy.»

Una carta de Londres fecha del 13 dice que se trabaja activamente en el aumento de las fortificaciones de Gibraltar, cuyas baterías están ya todas cubiertas de cañones rayados, y que las intenciones del gobierno inglés son tener siempre navios de línea en dicho puerto.

(La Correspondencia de España.)

El Honor, periódico militar, y la Revista de Instrucción pública, no se conforman con la disposición tomada por el presidente y secretarios del Congreso por la que se prohíbe la entrada en la tribuna de la prensa á los representantes de las publicaciones no políticas. La Revista, después de combatir duramente el privilegio, añade:

«Pues qué; ¿los redactores de periódicos no políticos y políticos no diarios, les ha de estar prohibido asistir á la tribuna de la prensa, y presenciar los debates parlamentarios, siempre que las empresas remitan al Congreso dos ejemplares de su publicación? Pues qué, cuando se discutan en la Cámara popular proyectos de leyes que afecten á la milicia, á la magistratura, á la enseñanza, al clero, al profesorado etc., les ha de estar prohibido á los periódicos representantes de estas clases, que envíen á la tribuna uno de sus redactores? ¿Es cierto que en Portugal todos los periódicos tienen en la tribuna su representación? ¿Es cierto que en Francia y en Italia sucede lo mismo? ¿Es cierto que en el Senado español se concede á aquellos ese derecho?...»

Sino es posible calcular el número de artículos, unos cortos y otros largos, que ha escrito la imprenta ministerial contra el Sr. Rios Rosas, distinguiéndose en tan violenta cruzada El Diario Español, más imposible sería calcular el número de los que escribiría en su favor si de la noche á la mañana subiera al poder el diputado por Ronda.

(El Clamor Público.)

Ayer sufrimos un percance en la fiscalía, teniendo que retirar las líneas que no merecieron el accepar del señor fiscal.

También El Madrileño, periódico de literatura, que de cuando en cuando manifiesta impulsos ministeriales, ha sido recogido, sufriendo un decaimiento de 2,000 ejemplares.

El Diario Español anuncia que se ha concedido el título de conde de Casa-Cerrajería al conocido banquero de este nombre.

Efectivamente, parece que Su Santidad ha concedido un título á dicho señor, y que S. M. lo ha autorizado para usarlo en España; pero no es el que dice El Diario, sino el de conde de Cerrajería.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 48-90 c. publicado; á plazo, 48-85, 50, 95 c. y 49 fin cor. vol.

El diferido á 42-75, publicado; 42-65, no publicado; á plazo 42-55 á fin cor. vol.

La deuda del personal á 22, no publicado.

ÚLTIMA HORA.

CORRESPONDENCIA TELEGRÁFICA PARTICULAR DE EL REINO.

Paris 19.—Constantinopla 18.—La Puerta ha acordado la union de los principados danubianos bajo la soberanía vaticana de un príncipe. La Patrie anuncia que los turcos han apresado en el Adriático un brik jónico cargado de armas y municiones.

Paris 20.—El príncipe Napoleon ha escrito al emperador para que se suspendan los procedimientos judiciales respecto al folleto titulado Carta sobre la historia de Francia. Parece que no es posible acceder á este deseo del príncipe interrumpiendo el curso de dichos procedimientos.

Según el Monitor, en Turia ha habido una sesión más pacífica que la anterior. Bixio anunció que los oficiales superiores del ejército meridional dimitían sus grados, en atención á que el Parlamento habia aprobado los ataques contra dicho ejército; insistiendo el mismo Bixio por un armamento general inmediato. A la salida del Congreso, Cavour y Garibaldi fueron aclamados.

Según La Opinión, Portugal reconocerá el reino de Italia.

Londres.—En Inglaterra no se ve con satisfacción el estado actual de Roma. La autoridad temporal del Papa cesaría si los franceses abandonasen á Roma; pero la Inglaterra, como protestante, no puede intervenir respecto al poder espiritual. Los lores Clarendon y Derby aprueban la no intervención.

Polonia 18.—La agitación aumenta, y las negociaciones entabladas con los magnates polacos se han roto.

SENADO.

Sesión del día 20 de Abril de 1861.

Se abrió á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del señor marqués del Duero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Calonge reproduce su pregunta sobre la que dió motivo á la sesión de 21 de Febrero.

El señor ministro de Gracia y Justicia contesta que, como entonces creyó que el Sr. Calonge, si se creía lastimado por el fallo de un tribunal, debía apelar al Supremo antes de traer al Senado la cuestión de una sentencia ejecutoriada; añadiendo que habia examinado el proceso y la hallaba arreglada á justicia.

Después de un corto debate, y poco satisfecho el Sr. Calonge, ofrece presentar en esta misma sesión una proposición para que, discutida, se vea si está en su derecho al traer al Senado semejante asunto.

Terminado este incidente, el Sr. Alcalá Galiano explicó su interpelacion, haciendo ver la inconveniencia de la concesión excesiva de pensiones.

Al retirarnos de la tribuna, contestaba á dicho señor el ministro de Hacienda.

CONGRESO.

Sesión del día 20 de Abril de 1861.

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Martínez de la Rosa, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Torrecilla de Robles usa de la palabra para desahocar una equivocacion padecida al insertar su discurso en el Diario de las sesiones.

Se aprobaron varios dictámenes sobre casos de reeleccion, pasándose en seguida á la discusión de peticiones.

